



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

RESOLUCIÓN: NCM - N°15/2021

En la Ciudad de Mendoza, a los 28 días del mes de Septiembre de 2021, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral; y

VISTO:

Que conforme a lo establecido por la Ley 26.571, C.E.N., Acta Constitutiva de la Alianza, Reglamento Interno de esta Junta Electoral, y demás normativa vigente aplicable, corresponde expedirse respecto de la proclamación de los candidatos/as electos/as en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias realizadas el día 12 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Federal con competencia electoral de Mendoza ha declarado la validez de la elección, remitiendo las comunicaciones previstas por el art. 44 de la Ley 26571, dándose por terminadas las operaciones relativas a los cómputos finales de la elección P.A.S.O. del 12 de Septiembre del corriente año. Así mismo ha notificado los resultados del escrutinio definitivo a las Juntas Electorales de las agrupaciones políticas participantes a los efectos del artículo 44 inc b de la ley 26.571.

Que conforme a lo actuado, surge la cantidad de votos y porcentajes obtenidos por cada lista de la Alianza "Cambia Mendoza" para las categorías de Senadores Nacionales y Diputados

1

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

ANGELA FLORIDIA
D.N.I. 26.545.521
PRESIDENTA
JUNTA CAMBIA MENDOZA

JUNTA ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL


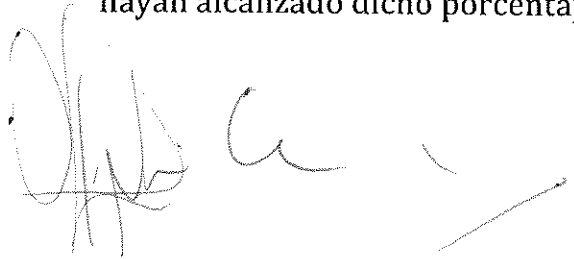
Nacionales, resultando del escrutinio definitivo que en la categoría de SENADORES NACIONALES la Alianza 503 Cambia Mendoza obtuvo un total de 435989 votos válidos, de los cuales la Lista Interna identificada como LISTA 503 "A" "JUNTOS POR MENDOZA" ha obtenido un total de 395849 votos válidos, y que la Lista Interna identificada como LISTA 503 "B" "REPÚBLICA YA!" ha obtenido un total de 40140 votos válidos.

Que el Artículo 44 de la Ley 26.571 establece que la elección de las candidaturas a senadores nacionales se elegirán por lista completa a simple pluralidad de votos, por lo que en virtud del escrutinio realizado, resulta en consecuencia que para integrar la lista definitiva se debe proclamar a la totalidad de los candidatos a Senadores Nacionales presentados por la LISTA 503 "A" "JUNTOS POR MENDOZA".


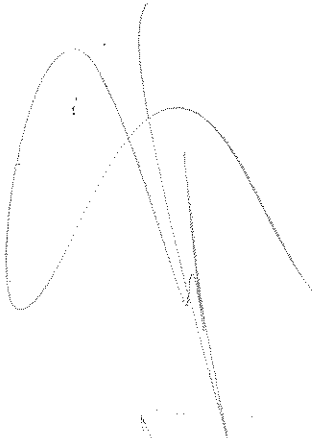
Que en la categoría de DIPUTADOS NACIONALES la Alianza 503 Cambia Mendoza obtuvo un total de 435090 votos válidos, de los cuales la Lista Interna identificada como LISTA 503 "A" "JUNTOS POR MENDOZA" ha obtenido un total de 394582 votos válidos, y la Lista Interna identificada como LISTA 503 "B" "REPÚBLICA YA!" ha obtenido un total de 40508 votos válidos.

Que el Artículo 44 de la Ley 26.571 establece que para la elección de las candidaturas a diputados nacionales, cada agrupación política para integrar la lista definitiva aplicará el sistema de distribución de cargos que establezca cada carta orgánica partidaria o el reglamento de la alianza partidaria.

Que el Acta Constitutiva de la Alianza ha dispuesto que la integración y proclamación de los candidatos/as a diputados/as nacionales por la provincia de Mendoza, será realizada por la Junta Electoral de "CAMBIA MENDOZA" entre las listas que hubieran obtenido como mínimo el treinta y tres (33%) de los votos válidos emitidos a favor de "Cambia Mendoza", en el distrito Mendoza, y que se consagrarán elegidos todos los integrantes de la lista que haya obtenido la mayor cantidad de sufragios, superando el treinta y tres (33%) de los votos, siempre que las otras listas participantes no hayan alcanzado dicho porcentaje de votos.



ANGELA FLORIDIA
D.N.I. 26.545.521
PRESIDENTA
JUNTA CAMBIA MENDOZA



HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

JUNTA ELECTORAL


Que surgiendo del escrutinio definitivo que en la categoría de DIPUTADOS NACIONALES la Lista Interna identificada como LISTA 503 "A" "JUNTOS POR MENDOZA" ha obtenido un total de 394582 votos válidos, que la Lista Interna identificada como LISTA 503 "B" "REPÚBLICA YA" un total de 40508 votos válidos, y que la Alianza 503 Cambia Mendoza obtuvo un total de 435090 votos válidos, en virtud de lo preceptuado por el acta constitutiva de la alianza, su reglamento electoral, y la normativa vigente, corresponde efectuar la proclamación de la totalidad de los candidatos/as presentados por la Lista Interna identificada como LISTA 503 "A" "JUNTOS POR MENDOZA".

Que reunida formalmente la Junta Electoral, y habiendo realizado el correspondiente análisis del escrutinio definitivo de las Elecciones Primarias celebradas el día 12 de Septiembre de 2021, examinada la normativa vigente aplicable, y de conformidad a las consideraciones *ut supra* expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes proclamar los candidatos a SENADORES/AS NACIONALES y DIPUTADOS/AS NACIONALES por el Distrito Mendoza de la 503 Alianza Cambia Mendoza, conforme a lo establecido por la Ley 26.571, Código Electoral Nacional, y demás normativa vigente aplicable; y en virtud a lo previsto por el Reglamento Interno de esta Junta Electoral, corresponde dictar el correspondiente acto de proclamación de candidatos/as para su participación en las elecciones generales convocadas para el día 14/11/2021;

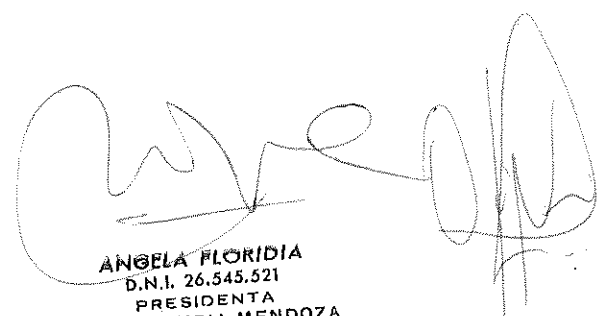
Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL
de la
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

R E S U E L V E:


HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

3


ANGELA FLORIDIA
D.N.I. 26.545.521
PRESIDENTA
JUNTA CAMBIA MENDOZA

ARTÍCULO 1°: Proclamar como candidatos/as por la Alianza 503 "Cambia Mendoza" a **SENADORES/AS NACIONALES** y **DIPUTADOS/AS NACIONALES** por el Distrito Mendoza para su participación en las elecciones generales convocadas para el día 14/11/2021, a la siguiente nomina:

I) CANDIDATOS/AS A:

SENADORES/AS NACIONALES POR MENDOZA

TITULARES:

- 1 CORNEJO, ALFREDO VICTOR DNI 14.697.262
- 2 JURI, MARIANA DNI 20.304.735

SUPLENTES:

- 1 SUAREZ, RODOLFO ALEJANDRO DNI 16.428.811
- 2 LÓPEZ, IDA MAGDALENA DNI 28.684.658

II) CANDIDATOS/AS A:

DIPUTADOS/AS NACIONALES POR MENDOZA

TITULARES:

- 1 COBOS, JULIO CESAR CLETO, DNI 11.264.187
- 2 VERASAY, PAMELA FERNANDA, DNI 28.159.195
- 3 MARTINEZ, ALVARO FERNANDO, DNI 32.627.628
- 4 MAGGIONI, CYNTHIA BARBARA, DNI 31.242.828
- 5 ZAMARBIDE, FEDERICO RAUL, DNI 29.756.471

SUPLENTES:

- 1 CABRERA HORN, EMILIA, DNI 33.577.802
- 2 SAEZ, ALDO SEBASTIAN, DNI 24.925.612
- 3 RODRÍGUEZ, ESTEFANIA, DNI 35.927.238

ARTÍCULO 2°: NOTIFIQUESE conforme corresponda y oportunamente cúmplase con la comunicación pertinente al Juzgado Federal con competencia electoral a sus efectos.-

HORACIO MIGLIOZZI
D.N.I. 23.202.485
CAMBIA MENDOZA

4
ANGELA FLORIDIA
D.N.I. 26.545.521
PRESIDENTA
JUNTA CAMBIA MENDOZA

Olivera, Nina F.

Gerardo R. Vici